

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA MEJOR CLASIFICADA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA LOSA FLOTANTE, SUPERESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN DEL TÚNEL DE GETAFE. LÍNEA C-4 DE CERCANÍAS DE MADRID. EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0335.**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>Emilio Fernández González.</b>	Presidente.
<b>Pablo Zurita Tejedor.</b>	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
<b>Carlos Quintana Cabello.</b>	Vocal Jurídico.
<b>Joaquín Martínez Barrios.</b>	Vocal Técnico.
<b>Manuel Castillo Baeza.</b>	Vocal Técnico.
<b>Concepción Fernández-Gallardo Alía.</b>	Secretaria.

En Madrid, a 19 de enero de 2021, siendo las 10:00 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder al análisis de la documentación previa a la adjudicación de la empresa mejor clasificada del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA LOSA FLOTANTE, SUPERESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN DEL TÚNEL DE GETAFE. LÍNEA C-4 DE CERCANÍAS DE MADRID. EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0335.**

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible .....	7.299.526,62 €
- Total IVA (21%) .....	1.532.900,59 €
- Total con IVA .....	8.832.427,21 €

y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
2. UTE COMSA, S.A.U. (75%) // COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. (25%)
3. UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (50%) // AZVI, S.A.U. (50%)
4. UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (42,5%) // AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (42,5%) // INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (15%)
5. UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (50%) // OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (50%)
6. UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) (80%) // TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A. (TELICE) (20%)
7. UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (50%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (50%)
8. UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. (75%) // ELECNOR, S.A. (25%)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.



No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 4 de septiembre de 2020 tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Que con fecha 17 de septiembre de 2020, se elabora, por parte de la Dirección proponente, Informe de Evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 2 de septiembre de 2020, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuaban a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

Que con fecha 16 de octubre de 2020 se solicita a la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., como mejor clasificado, que presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP.

Que en tiempo y forma dicha empresa presenta la documentación en el PORTAL DEL LICITADOR DE ADIF.

Que con fecha 16 de noviembre de 2020, los servicios técnicos de la Dirección proponente solicitan a la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. que subsane deficiencias en la documentación presentada.

Que con fecha 4 de diciembre de 2020, se emite, por parte de la Dirección proponente, el INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, en el que se considera que la documentación aportada NO ES DE CONFORMIDAD con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por este motivo, la Mesa de Contratación concluye que la oferta de la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., no puede ser aceptada ya que no es conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por lo que se procederá a solicitar la documentación Previa a la Adjudicación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, siendo éste la UTE COMSA, S.A.U. (75%) // COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. (25%), habiendo presentado una oferta de:

Importe ofertado:

- Base imponible	6.171.749,76 €
- Total IVA (21%)	1.296.067,45 €
- Total con IVA	7.467.817,21 €

y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como segunda mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, en mi condición de Secretaria de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



**ANEJO I**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:  7.299.526,62 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: <b>3.19/27507.0335</b>		
	Varios criterios de adjudicación				
<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA LOSA FLOTANTE, SUPERESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN DEL TÚNEL DE GETAFE. LÍNEA C-4 DE CERCANÍAS DE MADRID.</b>					
PLAZO REQUERIDO: TRES (3) MESES			GARANTIA PROVISIONAL NO PROCEDE		
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN €	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACION GLOBAL	Nº de orden
UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (50%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (50%)	6.168.099,99	26,08	54,97	81,05	8
UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (42,5%) // AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (42,5%) // INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (15%)	5.979.772,00	24,63	58,06	82,69	7
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (50%) // AZVI, S.A.U. (50%)	6.284.892,42	31,43	53,05	84,48	6
UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. (75%) // ELECNOR, S.A. (25%)	6.155.529,00	34,04	55,17	89,21	5
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (50%) // OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (50%)	5.980.183,07	31,39	58,06	89,45	4
UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) (80%) // TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A. (TELICE) (20%)	6.264.695,00	37,63	53,38	91,01	3
UTE COMSA, S.A.U. (75%) // COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. (25%)	6.171.749,76	36,49	54,91	91,40	2
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	<b>5.861.968,67</b>	<b>33.63</b>	<b>60.00</b>	<b>93.63</b>	<b>1</b>



**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA MEJOR CLASIFICADA. <b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA LOSA FLOTANTE, SUPERESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN DEL TÚNEL DE GETAFE. LÍNEA C-4 DE CERCANÍAS DE MADRID.</b> <b>EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0335.</b>

<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-GALLARDO ALÍA	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Conforme	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

